NUEVO:

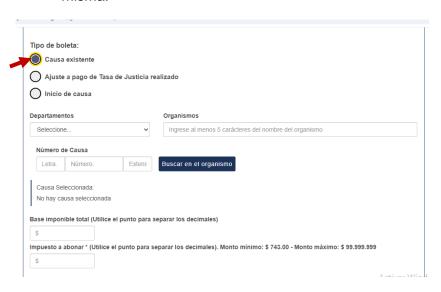
GENERACIÓN DE TASA DE JUSTICIA

A partir de recientes modificaciones implementadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA), se ha actualizado el formato para la generación de la Tasa de Justicia. Este cambio busca modernizar y agilizar el proceso, incorporando nuevas herramientas digitales que permiten una gestión más eficiente y segura de este trámite obligatorio en los procesos judiciales.

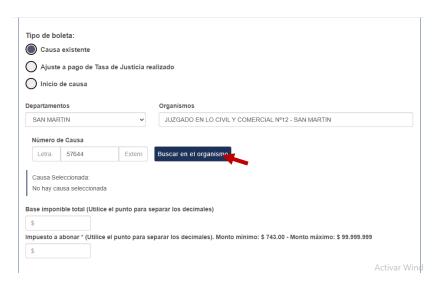
 El nuevo formato se presenta de la siguiente manera. Se completa con los datos del letrado que está generando la Tasa de Justicia.
Luego, nos solicita indicar el tipo de boleta que estamos generando.



 "CAUSA EXISTENTE": en caso de que ya tengamos asignado un número de expediente y la causa se encuentre iniciada, seleccionamos el primer ítem, y completamos con los datos de la misma.



3. Es importante que cuando completemos el número de causa, solamente completemos con el número de expediente (no el de receptoría) sin colocar prefijo ni sufijo.



4. Clickeamos en "Buscar en el organismo" y seleccionamos la causa correspondiente al pago.



5. La segunda opción: "AJUSTE A PAGO DE TASA DE JUSTICIA REALIZADO" se completa de la misma forma que la opción anterior, cuando se debe abonar una diferencia respecto al pago de la Tasa de Justicia.



6. La tercera opción, "INICIO DE CAUSA", corresponde en caso de no haber iniciado aún el expediente, y nos solicita indicar el Departamento Judicial, y como nos encontramos ante un Inicio y no se sorteó ningún Juzgado, colocamos la Receptoría General de Expedientes correspondiente al Depto. Judicial.

